

Carlos Olmo / Madrid

La **Dirección General de Tráfico** ha creado una instrucción para facilitar la **baja del registro de los vehículos ‘olvidados’**

, según indicó

Cristóbal Cremades

, secretario general de la entidad. Son muchos los titulares de

vehículos

veteranos que en los últimos días han recordado que tienen coches a su nombre, tras el envío masivo de cartas a propietarios de

automóviles

de más diez años animándoles a renovar su

vehículo,

aunque estén perdidos, olvidados, o hayan dejado de usar mucho tiempo atrás.

Desde este momento bastará con una **declaración jurada de falta de uso** en los últimos quince años para darlos de baja de los registros de la entidad.

La **DGT** ha enviado trece millones de cartas a propietarios de **vehículos** de más de diez años en donde se anima a los usuarios a renovar el coche por uno más nuevo teniendo en cuenta que en un accidente, los ocupantes tienen el doble de posibilidades de fallecer si el

vehículo

supera los siete años de vida, y las triplica si supera los diez años.



El secretario general de DGT, Cristóbal Cremades, ha anunciado que la DGT como parte de su plan por rejuvenecer el parque de vehículos en España, ha acordado con el fabricante de los radares de la policía, la instalación de radares que los radares de carretera ya están comprobando si los vehículos